



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
SOLEDAD- ATLANTICO**

**AVISO DE REMATE  
(RAD 2016 – 00420)**

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE  
SOLEDAD-ATLANTICO  
HACE SABER

Que, dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, instaurado por FONDO NACIONAL DEL AHORRO, contra MARIA CAMILA CELEDON OSPINO, crédito cesionado al PATRIMONIO AUTÓNOMO DE DISPROYECTOS se ha señalado el día 16 de FEBRERO del año 2023, a partir de las 10:00 A.M., como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate en este proceso. -

El bien inmueble, materia de subasta es el identificado con matrícula inmobiliaria No 041-98453 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad, Atlántico, ubicado en la Calle 21 No. 14-133 del municipio de Soledad – Atlántico.

Secuestre: Julio Wilfrido Mercado de los Reyes. Calle 54 N° 31-29 de Barranquilla Cel. 301-502-60-80.

Este inmueble ha sido avaluado por la suma de Treinta y Cinco Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos pesos m/l (\$35.968.500), será postura admisible para esta subasta la que cubra el setenta por ciento (70%), del avalúo dado al bien a rematar y todo postor para ser admitido como tal deberá consignar previamente el Cuarenta por ciento (40%) del mencionado avalúo, en la cuenta N°. 087582041004 del Banco Agrario (1204) de Soledad y a órdenes del JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD. Licitación que comenzara el día y hora arriba señalados y no se cerrara sino después de una (1) hora por lo menos desde su iniciación.

En cumplimiento del artículo 450 del CGP, el presente aviso se publicará por una vez en un periódico de amplia circulación en la localidad (El Herald o El Tiempo), con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate.

Adviértase a los postores que deberán presentar las ofertas de licitación en sobre cerrado, -correo electrónico encriptado -en el término de postura señalado en el artículo 451 del C.G.P., para lo cual deberán suministrar contraseña de acceso al archivo en el transcurso de la diligencia. Para dichos fines se advierte que, el único canal receptor de las posturas será el correo institucional: [j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Según lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley 2213 de 2022 y 3 del Acuerdo PSCJA22-11972 del 30 de junio de 2022. la audiencia se llevará a cabo a través de medios virtuales

Calle 20 No.20-05 Piso 2  
Telefax: 3437732 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo [j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Soledad – Atlántico. Colombia





**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
SOLEDAD- ATLANTICO**

Para participar en la diligencia de remate deberá unirse a la reunión ZOOM:

<https://us05web.zoom.us/j/83412788626?pwd=N2NDN3Z4Ly8vS1pWY2QxdEISbE9YQT09>

ID de reunión: 834 1278 8626

Código de acceso: Ce07Kn

Se expide, en Soledad a los diecisiete (17) días del mes de enero del dos mil veintitrés (2.023). -

CONSTANCIA SECRETARIAL: es fiel copia de su original que se entrega al interesado para su publicación.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO  
Secretaria

**Firmado Por:**  
**Stella Patricia Goenaga Caro**  
**Secretario**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 004**  
**Soledad - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ef0f05f05ea27c36ff9533ac85721a400d79a7e95bbd3809fa15617bfbcb85ae**

Documento generado en 20/01/2023 07:58:24 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**